



INFORME DE ACTIVIDADES 2010 - 2011

M.D. FRANCISCO J.
GARCÍA ROSADO

MAGISTRADO PRESIDENTE



Informe de Actividades TEQROO 2010 - 2011

Magdo. Francisco J. García Rosado

Presentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, me permito rendir ante ustedes Señores Magistrados Numerarios que integran el Pleno de este organismo, el Informe de Actividades comprendido del 1º de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011.

El presente informe, es el último de mi gestión como Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, toda vez que con fecha 31 de enero de 2012, concluye mi responsabilidad como Presidente y como Magistrado de este órgano jurisdiccional.

Durante el periodo que se informa, se presentaron una serie de impugnaciones fuera de lo que normalmente teníamos previsto, en efecto, por primera vez en la historia

de este órgano jurisdiccional, conocimos de impugnaciones relacionadas con alcaldías, delegaciones y subdelegaciones municipales, a través del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense.

Lo anterior, demuestra que cada vez se hace más importante y de mayor trascendencia la intervención de este Tribunal en la resolución de conflictos electorales locales.

Por ello, debo agradecer a la Magistrada Sandra Molina Bermúdez y al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, por su dedicación para mantener a este Tribunal como un órgano confiable, garante de la legalidad electoral en el Estado y principalmente vigilante del irrestricto respeto de la voluntad popular.

Las actividades llevadas a cabo por este organismo y que se encuentran desglosadas en el informe que a continuación detallaré, son una muestra del trabajo de cada uno de los integrantes de esta institución, comprometidos con su Tribunal, con el derecho, con la democracia y desde luego con nuestro estado Quintana Roo.

Actividades Jurisdiccionales

De conformidad con el artículo 49 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 6 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 8 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la principal función es la de resolver con estricto apego a los principios constitucionales de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad e independencia los medios de impugnación que se sometan a su consideración, por lo cual, durante el período que se informa, se presentaron los siguientes medios de impugnación:

Se analizaron, discutieron y resolvieron por el Pleno de este Tribunal: 3 Juicios de Inconformidad, 2 Juicios de Nulidad, 8 Juicios Ciudadanos, y un Incidente de Inejecución de Sentencia.

Se analizaron, discutieron y resolvieron por el Pleno de este Tribunal: 3 Juicios de Inconformidad, identificados como JIN/023/2010, JIN/024/2010 y JIN/025/2010; 2 Juicios de Nulidad, identificados como JUN/012/2010 y JUN/013/2010, 8 Juicios Ciudadanos, identificados con los números de expediente JDC/001/2011, JDC/002/2011, JDC/003/2011, JDC/004/2011, JDC/005/2011,

JDC/006/2011, JDC/007/2011 y JDC/008/2011, y un Incidente de Inejecución de Sentencia con el número de expediente INC-1/JDC/001/2011.

Me referiré brevemente a cada uno de ellos:

- Juicio de Inconformidad **JIN/023/2010** y su Acumulado **JIN/024/2010**, promovido por el Partido de la Revolución Democrática y la Mega Alianza Todos con Quintana Roo, en contra del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, IEQROO/CG/A-185-2010, por medio del cual da respuesta a la consulta solicitada por el Partido Acción Nacional, en fecha nueve de junio de dos mil diez y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, IEQROO/CG/A-186-2010, por medio del cual se determina respecto a la medida cautelar solicitada por el Partido de la Revolución Democrática y la Coalición “Mega Alianza Todos con Quintana Roo” dentro del procedimiento administrativo sancionador radicado bajo el número de expediente IEQROO/ADMVA/034/2010.

Con fecha 10 de septiembre de 2010, el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, emitió resolución en el sentido de revocar el Acuerdo del Consejo

General del Instituto Electoral de Quintana Roo, identificado como IEQROO/CG/A-185-2010 y sobreseer el Juicio de Inconformidad identificado con el número de expediente JIN/024/2010.

Contra la Sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, el Partido de la Revolución Democrática y Coalición Mega Alianza Todos con Quintana Roo, interpusieron un Juicio de Revisión Constitucional Electoral, ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SX-JRC-202/2010. Con fecha 30 de noviembre de 2010, la citada instancia jurisdiccional, confirma la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Quintana Roo.

- Juicio de Inconformidad **JIN/025/2010** promovido por el Partido Acción Nacional por conducto de su representante propietaria ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en contra del Acuerdo del citado Consejo General con clave de identificación IEQROO/CG/A-215-2010, de fecha catorce de diciembre de dos mil diez, por medio del cual se aprueba el dictamen que presentó la Dirección Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo ante el

Consejo General de dicho instituto, por el que se resuelve la queja administrativa radicada bajo el número de expediente IEQROO/ADMVA/033/2010.

Con fecha 24 de enero de 2011, el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, emitió resolución en el sentido de confirmar el acuerdo IEQROO/CG/A-215-2010 de fecha catorce de diciembre de dos mil diez, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se aprueba el dictamen que presentó la Dirección Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, por el que se resuelve la queja administrativa radicada con el número de expediente IEQROO/ADMVA/033/201.

La sentencia emitida por este Tribunal, no fue impugnada ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo consiguiente nuestra resolución quedo firme.

- Juicio de Nulidad **JUN/012/2010** y su Acumulado **JUN/013/2010**, toda vez que con motivo de la resolución emitida por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa, Veracruz, en fecha veintisiete de agosto del presente año en los autos del expediente

SX-JRC-106/2010, en el cual se ordenó el reenvío de la presente causa a este órgano jurisdiccional, a fin de sustanciar y resolver el fondo de los medios de impugnación antes referidos, interpuestos por las coaliciones “Alianza Quintana Roo Avanza” y “Mega Alianza Todos con Quintana Roo”, en contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, así como por la Declaración de Validez de la Elección, y la entrega de las Constancias de Mayoría, realizados el día once de julio de dos mil diez, por el Consejo Distrital del Instituto Electoral de Quintana Roo, con sede en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Con fecha 14 de octubre de 2010, el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, emitió resolución en el sentido de declarar la nulidad de la votación recibida en cuarenta y seis casillas, de conformidad con lo establecido en el Considerando Quinto de esta sentencia; En consecuencia, se modifican los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Miembros del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, realizado por el Consejo Distrital X del Instituto

Electoral de Quintana Roo, para quedar en los términos previstos en el Considerando Séptimo de esta sentencia; en consecuencia se confirma la Declaración de Validez de la elección y la entrega de la Constancia de Mayoría a los candidatos de la planilla postulada por la Coalición “Mega Alianza Todos con Quintana Roo” en la elección de miembros del Ayuntamiento de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.

En contra de la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, la coalición Mega Alianza todos con Quintana Roo interpone un Juicio de Revisión Constitucional Electoral, ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SX-JRC-221/2010. Con fecha 30 de noviembre de 2010, la citada instancia jurisdiccional sobresee el citado juicio, por lo tanto, queda firme la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Quintana Roo.

- Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense identificado con el número de expediente **JDC/001/2011**, promovido por los ciudadanos Cruz de

la Torre Méndez, Alejandro Huchin Santana y Manuel Chan Chan, por su propio y personal derecho, en contra de la resolución emitida por la Comisión Operativa del Proceso Electoral de la Elección de los Miembros del Órgano de Gobierno de Dziuche, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, mediante la cual se determinó realizar el recuento de votos de la casilla 271 instalada en dicha localidad; así como también en contra de la diligencia de recuento de votos de la citada casilla; ambos de fecha treinta y uno de mayo de dos mil once.

Con fecha 15 de junio de 2011, el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, emitió resolución en el sentido de declarar insubsistente el primer punto de la resolución dictada por la Comisión Operativa del Proceso Electoral de la Elección de los Miembros del Órgano de Gobierno de Dziuche, Municipio de José María Morelos, emitida el día treinta y uno de mayo de dos mil once; dejándose sin efectos la diligencia del recuento de votos la casilla 271, celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil once, y todos los actos derivados del mismo; en consecuencia se ordenó a la Autoridad Responsable expedir y entregar la Constancia de Mayoría y validez a la planilla Verde. Se solicitó al Cabildo del H. Ayuntamiento del

Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, tomara la protesta de ley a la planilla ganadora.

En contra de la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ciudadano Joaquín Inurreta Canul en su carácter de candidato a la planilla amarilla ante la comisión operativa del proceso de elección del órgano de gobierno de Dziuche, interpone un Juicio de Revisión Constitucional Electoral, ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, habiendo sido reencausado por la propia Sala y radicado bajo el número de expediente SX-JDC-133/2011. Con fecha 7 de julio de 2011, la citada instancia jurisdiccional confirma la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Quintana Roo.

- Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense **JDC/002/2011**, interpuesto por los Ciudadanos Iván Rangel Cetz Estrella, Leydi Jesús Uc Can, Francisco Zúñiga Sánchez, Luís Ernesto Balam Balam y Elmer Magdaleno Balam Ramírez; en su calidad de integrantes de la Planilla Gris, que contendieron en la elección de Alcaldía en el Poblado de Chunhuhub, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; por el cual

impugnan la Resolución aprobada en fecha veintiuno de junio de dos mil once por el Comité de Elecciones del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, por la cual se declara inelegible al C. Iván Rangel Cetz Estrella integrante de la Planilla Gris, para ocupar el cargo de Alcalde de Chunhuhub, del citado Municipio; y ordeno extender a favor de los integrantes de la Planilla Café la Constancia de Mayoría por haber obtenido estos el segundo lugar en dicha elección.

Con fecha 4 de julio de 2011, el Pleno Tribunal Electoral de Quintana Roo, emitió resolución en el sentido de confirmar el resolutive Primero del Acta de Sesión del Comité de Elecciones del H. Cabildo de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, que validó la Jornada Electoral celebrada el diecinueve de junio de dos mil once, para la elección de Alcalde del Poblado de Chunhuhub, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo y de la entrega de constancias de mayoría a las planillas electas; en virtud del cual se declara inelegible al Ciudadano Iván Rangel Cetz Estrella; Asimismo, fueron revocados los resolutive Segundo y Tercero de la citada Acta, y como consecuencia de ello queda sin efecto la Constancia de Mayoría otorgada a la Planilla Café de la elección

de la Alcaldía de Chunhuhub, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Por tanto, se ordenó a la Autoridad responsable, expedir y entregar la Constancia de Mayoría y Validez a la Planilla Gris y se de posesión al suplente en sustitución del Ciudadano Iván Rangel Cetz Estrella.

En contra de la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral de Quintan Roo, el Ciudadano Iván Rangel Cetz Estrella, interpone un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SX-JDC141/2011 y su Acumulado SX-JDC-142/2001.

A la fecha se encuentran aún pendientes de resolución, por el órgano Jurisdiccional Federal.

- Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense con número de expediente **JDC/003/2011**, promovido por los ciudadanos José Manuel García Salas, Mirza Margarita Peña Povedano, Lourdes del Carmen Ángeles Toledo, Pedro Pablo Trejo Cordero, Marcelino Chuc Matos, Anelly Vera Cortés, por su propio y personal derecho, y José Nicolás Lugo Chin,

en su calidad de Representante de la Planilla Violeta, en contra de la resolución de fecha veinticinco de junio de dos mil once, dictada por el Comité de Elección de Alcaldías y Delegaciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, dentro del Expediente REV-01/2011.

Con fecha 2 de julio de 2011, el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, emitió resolución en el sentido de sobreseer el juicio, por cuanto a los ciudadanos José Nicolás Lugo Chin y Marcelino Chuc Matos; Revocar la resolución de fecha veinticinco de junio de dos mil once, dictada por el Comité de Alcaldías y Delegaciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo dentro del expediente REV-01/2011 y modificar el Acuerdo a través del cual se determinó otorgar el registro de las planillas de candidatos para ocupar cargos en la Alcaldía de Puerto Morelos, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, únicamente por cuanto al registro de Carlos Magaña Pacheco, como candidato a Alcalde de la planilla Café; en consecuencia se ordenó la cancelación de su registro.

En contra de la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral de Quintan Roo, el Ciudadano Carlos Magaña Pacheco interpone un Juicio para la

Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SX-JDC-144/2011. Con fecha 1° de agosto del 2011 la citada instancia jurisdiccional, desecha la demanda presentada y como consecuencia queda firme la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Quintana Roo.

- Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense con número de expediente **JDC/004/2011**, promovido por el ciudadano Valentín Pat Dzib, en contra de la resolución emitida con fecha veintiuno de junio del presente año, por la Comisión Operativa del Proceso Electoral de la Elección de los Miembros del Órgano de Gobierno de Subdelegado de X-Cabil, Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, mediante la cual se determinó, que el escrito presentado por el ciudadano Daniel Canul Dzib su calidad de representante de la planilla Roja, no era procedente, razón por la cual acordaron entregar la Constancia de Mayoría al ciudadano Javier Tun Pat, candidato de la planilla amarilla el día veinte de junio de dos mil once.

Con fecha 5 de julio de 2011, el Pleno Tribunal Electoral de Quintana Roo, emitió resolución en el sentido de Desechar, la demanda instaurada.

En contra de la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral de Quintan Roo, el ciudadano Valentín Pat Dzib interpone un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo el número de expediente SX-JDC-142/2011. Con fecha 1° de agosto del 2011 la citada instancia jurisdiccional, confirma la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Quintana Roo.

- Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, con número de expediente con **JDC/005/2011**, integrado con motivo del, promovido por el ciudadano Vidal Ismael Osorio Manzanilla, en contra del registro y participación en la contienda y en su caso, selección del aspirante a la candidatura a la alcaldía de Mahahual, Municipio de Othón P. Blanco, ciudadano Margarito Mayorga May, por ser inelegible al cargo; así como en contra del Comité de Elección del

Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, por haber sido omiso en dar contestación a dos escritos de inconformidad presentados ante el por el demandante en fechas veintisiete de junio y cuatro de julio del año en curso;

Con fecha 9 de julio de 2011, el Pleno Tribunal Electoral de Quintana Roo, emitió resolución en el sentido de Sobreseer el presente Juicio.

La sentencia emitida por este Tribunal, no fue impugnada ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo consiguiente nuestra resolución quedo firme.

- Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense con número de expediente JDC/006/2011, promovido por los ciudadanos José Manuel García Salas, Lourdes del Carmen Ángeles Toledo, Manuel González Tamanaja, Mirza Margarita Peña Povedano, Pedro Pablo Trejo Cordero y Anelly Vera Cortés, por su propio y personal derecho, en contra de la resolución de fecha siete de julio de dos mil once, dictada por el Comité de Elección de Alcaldías y Delegaciones del

Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, dentro del expediente registrado en el índice de dicho órgano como REV-02/2011 y su acumulado REV-03/2011.

Con fecha 15 de julio de 2011, el Pleno Tribunal Electoral de Quintana Roo, emitió resolución en el sentido de revocar la resolución impugnada.

En contra de la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo interpone un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, radicado bajo los números de expediente SX-JDC-152-2011 y SX-JDC-153-2011.

A la fecha se encuentran aún pendientes de resolución, por el órgano Jurisdiccional Federal.

- Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense con número de expediente **JDC/007/2011**, integrado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, promovido por el ciudadano Pedro Valier Pérez, en contra de la resolución de fecha cinco de julio de dos

mil once, dictada por el Comité de Elección del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en la que se resolvió, que resultaba improcedente anular el resultado de la Jornada Electoral de fecha tres de julio de dos mil once, correspondiente a la Alcaldía de Mahahual, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Con fecha 15 de julio de 2011, el Pleno Tribunal Electoral de Quintana Roo, emitió resolución en el sentido de Sobreseer el presente Juicio.

La sentencia emitida por este Tribunal, no fue impugnada ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo consiguiente nuestra resolución quedo firme.

- Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense con número de expediente **JDC/008/2011**, integrado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, promovido por el ciudadano Vidal Ismael Osorio Manzanilla, en contra del registro y participación en la contienda y en su caso, selección del aspirante a la

candidatura a la alcaldía de Mahahual, Municipio de Othón P. Blanco, ciudadano Margarito Mayorga May, por ser inelegible al cargo; de la Validez de la Jornada Electoral de fecha tres de julio de dos mil once, por diversas irregularidades; y de la Resolución de fecha cinco de julio del año que transcurre, emitida por el Comité de Elección del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Con fecha 15 de julio de 2011, el Pleno Tribunal Electoral de Quintana Roo, emitió resolución en el sentido de Sobreseer el presente Juicio.

La sentencia emitida por este Tribunal, no fue impugnada ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo consiguiente nuestra resolución quedo firme.

- Incidente de Inejecución de Sentencia con número de expediente **INC-1/JDC/001/2011**, promovido por el ciudadano Cruz de la Torre Méndez, en su carácter de representante común de los promoventes en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, identificado con la clave JDC/001/2011, respecto del incumplimiento sentencia dictada por este Tribunal

Electoral de Quintana Roo, el día quince de junio de dos mil once.

Con fecha 2 de julio del 2011, el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, emitió resolución en el sentido de declarar infundado el Incidente de Inejecución de Sentencia.

Presidencia

En cumplimiento al mandato contenido en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, esta Presidencia a mi cargo, ha desarrollado durante el período que se informa, lo siguiente:

Sustanciación y Turno

En los términos de las fracciones II y III del artículo 28 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, conjuntamente con el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, se recepcionaron, registraron y turnaron a los Magistrados de Número, por estricto orden de turno, 14 medios de impugnación interpuestos a efecto de sustanciar y de formular los proyectos de sentencias respectivas.

Se vigiló la remisión y trámite de 10 expedientes que fueron motivo de impugnación ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Cumplimiento de las determinaciones del Pleno

En los términos de la fracción V del artículo 28 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, se vigiló el cumplimiento de las determinaciones del Pleno, tanto de carácter administrativo como jurisdiccional.

Es satisfactorio mencionar, que todas las resoluciones del Pleno, fueron acatadas por las autoridades responsables, en tiempo y forma.

Informes circunstanciados

Del universo de Juicios Electorales resueltos por este órgano jurisdiccional, durante el período que se informa, fueron motivo de impugnación a través de los Juicios de Revisión Constitucional Electoral y para la Protección de los Derechos Político Electorales de los Ciudadanos ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 10 medios de impugnación, en todos los casos se presentaron en tiempo y forma los Informes Circunstanciados, exponiendo los motivos y

fundamentos para sostener la legalidad de las resoluciones emitidas y aprobadas por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral.

De éstos Juicios, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación. Confirmando 4, desechando 1 y sobreseyó 1, quedando por tanto firmes nuestras resoluciones y a la fecha se encuentran 4 pendientes de resolución.

Sesiones de Pleno

De conformidad al artículo 25 y 28 fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal Electoral se atendieron y resolvieron los asuntos de su competencia en las siguientes sesiones:

Públicas

Nueve sesiones de Pleno de carácter público para la resolución de asuntos jurisdiccionales, celebradas el 10 de septiembre y 14 de octubre de 2010; 21 de enero, 15 de junio; 2, 4, 5, 9 y 15 de julio de 2011.

Privadas

Se llevaron en total once sesiones de Pleno privadas: 23 y 29 de septiembre, 14 de octubre, 29 de noviembre y 22 de diciembre de 2010; 13 de enero, 4 de marzo, 2 de mayo, 28 y 29 junio, 9 de agosto de este año, en las cuales se atendieron asuntos relativos a la organización, funcionamiento y administración interna del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Despacho de Correspondencia

Conforme al artículo 28 fracción VIII, de la Ley Orgánica de este Tribunal Electoral, en el periodo que se informa, se recibieron 752 piezas de correspondencia de diversas instituciones de gobierno estatal y federal, así como de instituciones administrativas y jurisdiccionales electorales, otorgando oportuna respuesta a cada una de ellas y se han girado 329 oficios para las gestiones necesarias de esta presidencia. Despachando un total de 1,081 piezas de correspondencia.

Publicaciones

De acuerdo al artículo 28 fracción XI de nuestra Ley Orgánica, se coordinó la publicación del Órgano Oficial de Difusión de este Tribunal Electoral, haciendo un tiraje de 1,000 ejemplares de cada uno de los números; 2, año VIII; 3, año VIII y 1, año IX, los cuales se distribuyeron 2,700 a instituciones de gobierno federal y estatal, universidades, asociaciones profesionales, escuelas y organismos electorales de todo el país.

De este modo, difundimos la cultura político-electoral proporcionando información a la sociedad quintanarroense y a las entidades de la República Mexicana, de las investigaciones electorales realizadas por el personal de este órgano jurisdiccional; donde debatimos temas actualizados en la materia, incluyendo resoluciones de trascendencia, tesis y jurisprudencia electoral, y del quehacer diario del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Actividades de Presidencia

La mejora continua como constante de gestión de esta Presidencia, ha permitido robustecer la confianza de la ciudadanía quintanarroense y de los diversos actores políticos; manteniendo el permanente contacto y los lazos de cooperación con las diversas instancias y autoridades estatales y federales, incrementando con ello, el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de cultura electoral, impulsando el desarrollo profesional de este organismo electoral.

Por lo anterior, destaco las siguientes acciones:

En representación del Tribunal Electoral de Quintana Roo, asistieron el 18 de noviembre de 2010, la Magistrada Numeraria, Sandra Molina Bermúdez y la master Karla Noemí Cetz Estrella, responsable de la Unidad de Vinculación, a la presentación del “Ideario de Transparencia” número seis, que realiza el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, evento llevado a cabo en instalaciones del Congreso del Estado de esta ciudad.

Con fecha 22 de noviembre de 2010, asistí al informe de labores de la Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrada María del Carmen

Alanís Figueroa, en el cual se dieron a conocer el estado que guarda el citado Tribunal, los asuntos resueltos durante el período, así como la diversas actividades realizadas por ese órgano jurisdiccional Federal; en presencia de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y autoridades electorales federales y estatales.

En pasado 29 de noviembre de 2010, estuve presente en el encuentro académico realizado por la conmemoración del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, organizado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer y la Universidad de Quintana Roo, en las instalaciones de la División de Ciencias de la Salud de dicha universidad.

En representación del suscrito, el 10 de diciembre de 2010, la Magistrada Numeraria Sandra Molina Bermúdez y la responsable de la Unidad de Vinculación de este organismo, master Karla Noemí Cetz Estrella, asistieron a la ceremonia de premiación del 5º concurso de dibujo infantil: “Los niños y la importancia del derecho a saber 2010”.

El 12 de enero de este año, los Magistrados Numerarios y el Secretario General de Acuerdos, asistimos a la

ceremonia conmemorativa del 36 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de Quintana Roo como estado libre y soberano, evento realizado en la sede del Poder Legislativo.

Los Magistrados Numerarios, con la representación del TEQROO, asistieron el 26 de enero al acto de instalación de la “Comisión Estatal de implementación del Sistema Penal Acusatorio de Quintana Roo”, instancia de coordinación integrada por los representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, evento desarrollado en el Centro Internacional de Convenciones de esta ciudad.

Con la representación del suscrito, el 28 de enero, la Magistrada Numeraria Sandra Molina Bermúdez, asistió al Informe anual de labores del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, Enrique Norberto Mora Castillo, en la sede del Poder Legislativo, ante diputados de la XII Legislatura.

El 31 de enero, asistí a la Sesión Pública de la Sala Xalapa en donde la Magistrada Presidenta, licenciada Claudia Pastor Badilla, rindió su segundo Informe de Labores 2009-2010 ante la Comisión de Administración del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, estando presente la Presidenta de la Sala Superior, Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa y las Magistradas integrantes del Pleno de la Sala Xalapa, Yolli García Álvarez y Judith Yolanda Muñoz Tagle.

Los Magistrados Numerarios integrantes del Pleno de este Tribunal y miembros de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A. C., participamos en la Asamblea Ordinaria de la asociación efectuada en Morelia, Michoacán el 7 de marzo del año en curso. En dicha agenda se contempló la elección del nuevo Consejo Directivo, presidiéndolo el licenciado Reynaldo Lazcano Fernández, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, que fungirá del 19 de marzo de 2011, hasta 18 de marzo de 2013 y correspondiendo al Magistrado Numerario Víctor Venamir Vivas Vivas, la Coordinación de la Región VII. Una vez más el TEQROO continúa con una representación dentro del consejo directivo de la mencionada asociación, con lo que se reconoce, las capacidades y el alto nivel de participación de los Magistrados que integramos el Pleno de este Tribunal.

El 26 de marzo, los Magistrados Numerarios integrantes del Pleno, asistimos a la ceremonia de entrega del VI Informe

de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo Estatal, licenciado Félix Arturo González Canto, ante el Pleno de la XII Legislatura.

El suscrito en compañía de los Magistrados Numerarios, asistimos el 5 de abril, a la sesión solemne de la XIII Legislatura en donde rindió protesta el Gobernador Constitucional del Estado, licenciado Roberto Borge Angulo. El evento tuvo lugar en el Centro Internacional de Convenciones y Negocios designado recinto oficial por la Legislatura en funciones, de esta ciudad.

El pasado 3 de mayo, asistí a la toma de protesta del Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral, evento realizado en la sala de juntas de esa dependencia, donde el licenciado Juan Álvaro Martínez Lozano protestó al cargo de Vocal Ejecutivo de dicha junta, ante el consejo electoral, autoridades civiles, funcionarios electorales y representantes de partidos políticos.

Durante los días 12 y 13 de mayo, asistí al seminario internacional “Democracia, Justicia y la Calidad de las elecciones en México”, desarrollado en la ciudad de Boca del Río, Veracruz y organizado por la Organización de los Estados Americanos, la Oficina del alto Comisionado de

Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en México, el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Red Nacional para la investigación de la calidad de la democracia en México y el Colegio de Veracruz.

En representación del Tribunal Electoral de Quintana Roo, el Magistrado Numerario Víctor Venamir Vivas Vivas, asistió el 2 de junio, al Foro de Análisis de la Reforma Constitucional en Derechos Humanos, realizado en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Modelo de Equidad de Género

El 1 de septiembre de 2010, el TEQROO ingresa a la lista de instituciones públicas, empresas privadas y organismos sociales que logran certificarse en el Modelo de Equidad de Género (MEG:2003) que otorga el Instituto Nacional de las Mujeres, quedando validado por la empresa Quality Services Registrars S.A. de C.V., al cumplirse con el porcentaje para esta certificación en la evaluación realizada.

A dos meses de haber sido certificado el TEQROO como organismo que adopta el Modelo de Equidad de Género denominado MEG-2003, recibió el 4 de noviembre de 2010, el “Reconocimiento 2010 del Modelo de Equidad de Género”, distintivo que entregó el Gobierno del Estado y el Instituto Quintanarroense de la Mujer.

El TEQROO como institución pública que asumió el compromiso de mantener la perspectiva de género en su personal jurídico y administrativo y con ese fin se realizó el 10 de marzo de 2010 el curso “Sensibilización de Género”, convocando a todo el personal como parte integral del programa de capacitación correspondiente al 2011.

En el marco del seguimiento a los trabajos de certificación y verificación que realiza el Instituto Quintanarroense de la Mujer, la maestra Susana Rubí Sala Coronado, Coordinadora del Comité de Equidad de Género de este Tribunal, asistió a la “Mesa de Trabajo con Instituciones Certificadas y de Inicio, en el Modelo de Equidad de Género”, realizada el 29 de marzo de este año, en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Chetumal.

Reconocimientos al personal

Para esta Presidencia, el personal es pieza clave e importante para el funcionamiento del organismo, porque el contar con recursos humanos de alto perfil profesional garantiza el desarrollo organizacional.

En este tenor, felicito al siguiente personal que se compromete con esta institución electoral y que busca la superación personal y profesional:

A los masters Luís Alaín Matos Argüelles, Jefe de Área de Recursos Financieros de la Unidad de Administración y Karla Noemí Cetz Estrella, Subcontralora Interna, recibieron, el 9 de noviembre de 2010, el título otorgado por la “Universidad Carlos III de Madrid” acreditando que cursaron el “Master en Gestión y Análisis de Políticas Públicas”.

A la licenciada María Sarahit Olivos Gómez, Secretaria Auxiliar de Estudio y Cuenta de la ponencia de un servidor, quien presentó el 12 de mayo de este año, su examen profesional para obtener el título de Licenciada en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

A la maestra Susana Rubí Sala Coronado, Secretaria Particular de Presidencia, quien el pasado 9 de junio recibió su grado de Maestra en Educación, posterior a haber defendido su tesis ante el jurado de sinodales conformado

por catedráticos de la Universidad Interamericana de Desarrollo unidad Chetumal.

En este rubro, menciono de igual forma la incorporación del licenciado Roberto Agundis Yerena, como Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la ponencia del Magistrado Vivas, a partir del 1 de mayo del año en curso, quien llega para consolidar el cuerpo jurídico de este organismo.

Desarrollo profesional

El Tribunal Electoral de Quintana Roo promueve la política de capacitación y apoyo a la profesionalización de su personal como uno de los activos más preciados, garantizando un perfil académico elevado de su plantilla laboral.

En este sentido, el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, con fundamento en el artículo 52 fracción XII del Reglamento Interior, ha impulsado, promovido y apoyado cursos de desarrollo profesional de los recursos humanos que conforman las áreas jurídica y administrativa.

Por consiguiente, potencializamos la superación profesional en beneficio de la sociedad quintanarroense, por lo cual, es relevante señalar que contamos con una plantilla de

personal permanente de 34 servidores electorales; con 19 hombres y 15 mujeres; 2 se encuentran estudiando el doctorado, 5 tienen el grado de maestría, 2 son máster, 4 cuentan con estudios de maestría y 5 se encuentran estudiándola; 9 cuentan con título de licenciatura, 1 es pasante y 4 se encuentran estudiándola; 1 cuenta con estudios de bachillerato y 3 con educación básica.

Por ello, es motivo de satisfacción para un servidor, el resaltar el alto nivel académico de los servidores electorales de este Tribunal, quienes se ocupan por ser mejores profesionistas cada día, todo esto, en beneficio de la ciudadanía.

Por lo tanto, también es importante nombrar al personal jurídico que ha aprovechando los elementos y recursos que proporciona el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual pone a disposición de los servidores electorales y del público en general cursos y talleres virtuales a nivel nacional para la profesionalización en la materia electoral.

En este contexto, felicito a la pasante en derecho Karla Judith Chicatto Alonso, Secretaria Auxiliar de Estudio y Cuenta de la ponencia del Magistrado Vivas, quien concluyó satisfactoriamente el “Segundo Diplomado Virtual

en Derecho Electoral”, llevado a cabo del 16 de febrero al 30 de agosto de 2010.

Así como también mis felicitaciones, a las licenciadas Rosalba Maribel Guevara Romero y María Sarahit Olivos Gómez, Secretarías Auxiliares de Estudio y Cuenta e integrantes de la ponencia de un servidor, quienes recibieron en enero del año en curso, el diploma que acredita su aprobación del examen virtual, al concluir el Décimo Tercer Taller Virtual del Sistema de Nulidades en Materia Electoral, llevado a cabo del 13 de septiembre al 13 de diciembre de 2010. De igual forma las licenciadas mencionadas, finalizaron este 30 de agosto, el Tercer Diplomado Virtual de Derecho Electoral, ambos ofrecidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Igualmente, felicito a los servidores electorales, licenciados Alma Delfina Acopa Gómez, Jorge Armando Poot Pech y el maestro en derecho Sergio Avilés Demeneghi, que el pasado 12 de agosto, se graduaron y recibieron en la ciudad de México, los diplomas correspondientes que los acreditan como Especialistas en Justicia Electoral, con reconocimiento y validez oficial, por parte de la Secretaría de Educación Pública; debo resaltar además, que nuestros compañeros obtuvieron los altos promedios necesarios,

para que les otorguen directamente, sus diplomas y cédulas profesionales correspondientes; enhorabuena señores licenciados especialistas en justicia electoral, son ustedes un orgullo para este Tribunal.

Por otra parte, especial mención merecen los licenciados en contaduría Miriam Gabriela Gómez Tún, Rosario Berenice Fernández Castillo y al master Luis Alaín Matos Arguelles, quienes el 15 de enero pasado, obtuvieron su certificación en la Disciplina de Contabilidad y Auditoría Gubernamental, en virtud de haber demostrado su capacidad profesional, conforme al reglamento de Certificación por Disciplinas, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

De igual forma y nuevamente felicito a las licenciadas Miriam Gabriela Gómez Tún, Yasihara de Guadalupe Lara Ramírez y Rosario Berenice Fernández Castillo y al master Luis Alaín Matos Arguelles, que concluyeron el pasado 13 de agosto, el Diplomado en Derecho Administrativo, impartido por el Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C.

Todo lo anterior, es un ejemplo de cómo el personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo, mantiene un perfil elevado de actualización en sus áreas de competencia, aprovechando los cursos, talleres y diplomados, así como

las experiencias brindadas en los congresos y seminarios ofrecidos y llevados a cabo por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y otros organismos, agrupaciones o asociaciones afines.

Este escenario, permite observar el grado de superación que los servidores electorales alcanza año tras año, contribuyendo de esta forma a mejorar el actuar y desempeño de nuestra noble institución.

Por otra parte, exhorto a aquellos servidores electorales, que no han tenido aún el deseo de superarse profesionalmente, o que ya lo hicieron alguna vez y no han podido actualizarse constantemente, que lo hagan y aprovechen las facilidades que el Pleno de este Tribunal otorga a aquellos que quieren superarse profesionalmente.

Comisiones

Dentro de este espacio podemos destacar las siguientes actividades.

Comisión de Capacitación

El objetivo principal de la Comisión de Capacitación es detectar y mejorar las competencias de los servidores electorales y dar seguimiento a los planes de trabajo que permitan fortalecer el quehacer institucional dentro y fuera de los procesos electorales.

Además, los programas de capacitación contemplan la actualización de conocimientos y estudios que involucran el constante mejoramiento de las actividades en el campo jurisdiccional electoral y administrativo, incluyendo el diseño y organización de cursos académicos, congresos, seminarios o conferencias para el personal que integra el cuerpo profesional y técnico, con los cuales se da respuesta al compromiso de la dinámica del derecho electoral.

Además, esta comisión a mi cargo, también propicia la capacitación a la sociedad, llevando cursos y talleres que promuevan la cultura política-electoral consolidando de esta forma, la democracia en el Estado.

Capacitación institucional

- Los días 6 y 7 de octubre de 2010, asistieron la Magistrada Numeraria Sandra Molina Bermúdez, el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés

Demeneghi, la Secretaria de Estudio y Cuenta María Salomé Medina Montaña y la Secretaria Auxiliar de Estudio y Cuenta Rosalba Maribel Guevara Romero, al “III Seminario Internacional del Observatorio Judicial Electoral” organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, llevado a cabo en la ciudad de México, D.F.

- La Magistrada Numeraria Sandra Molina Bermúdez y los Secretarios de Estudio y Cuenta, licenciado Jorge Armando Poot Pech y la pasante en derecho Karla Judith Chicatto Alonso, asistieron los días del 1 al 3 de diciembre de 2010, al “XXI Congreso Nacional de Estudios Electorales Partidos y Coaliciones en el Bicentenario”, evento realizado en la ciudad de Puebla, Puebla.
- Los días 1,2 y 3 de diciembre de 2010, la master Karla Noemí Cetz Estrella y licenciada Alma Delfina Acopa Gómez, Responsable de la Unidad de Vinculación y Encargada del Archivo Jurisdiccional, respectivamente, asistieron al “3er Seminario Internacional de la Transparencia a los Archivos: El Derecho de Acceso a la Información”, organizado por

el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ciudad de México, D.F.

- La Magistrada, Sandra Molina Bermúdez, asistió los días 14 y 15 de marzo, al “Seminario México: Democracia y Sociedad. Más allá de la Reforma Electoral 2007-2008”, realizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Colegio de México en el auditorio “Alfonso Reyes” del Colegio de México, en la ciudad de México.
- La Magistrada Numeraria, Sandra Molina Bermúdez, asistió al congreso internacional “Participación Política y Liderazgo Femenino”, efectuado los días 31 de marzo y 1 de abril, teniendo como sede la Escuela de Medicina, en el centro histórico de la ciudad de México.
- El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Quintana Roo, maestro en derecho Sergio Avilés Demeneghi, asistió al “Primer Encuentro Nacional para Secretarios Generales de Acuerdos de los Órganos Jurisdiccionales Electorales de la República Mexicana”, desarrollado del 6 al 8 de abril de 2011 en la ciudad de México.

- El 5 de mayo, los Magistrados Numerarios, así como el personal de las áreas jurídica y administrativa, asistieron al foro “Mujer y democracia” organizado por la Universidad de Quintana Roo y el Instituto Electoral de Quintana Roo, cuya sede fue el auditorio “Yuri Kronosov” de esa casa de estudios.

Cursos al personal jurídico

- El personal jurídico de cada una de las ponencias de los Magistrados Numerarios que conforman el Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, asistieron del 23 al 25 de marzo, al curso-taller sobre “Interpretación y Argumentación Jurídica para Secretarios de Estudio y Cuenta de la III Circunscripción Electoral, en el marco del apoyo a la profesionalización de la impartición de justicia electoral federal que desarrolla el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, evento realizado en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

- La licenciada Alma Delfina Acopa Gómez, Encargada del Archivo Jurisdiccional del TEQROO, participó en el Encuentro de Archivistas de los Poderes de la Unión, realizado los días 31 de mayo y 1 de junio, en el auditorio “Aurora Jiménez” de la Honorable Cámara de Diputados en San Lázaro, de la ciudad de México.
- La licenciada Alma Delfina Acopa Gómez, Encargada del Archivo Jurisdiccional del TEQROO, participó en la “II Reunión Ordinaria del Sistema nacional de Archivos Judiciales”, realizado los días 16 al 18 de agosto, en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En las instalaciones de este Tribunal Electoral, se llevaron a cabo los siguientes cursos que cubrieron un total de 30 horas/clase, impartidos al personal jurídico de este órgano electoral por investigadores del Centro de Capacitación Judicial Electoral y Secretarios de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

- El curso de “Partidos Políticos”, realizado el 25 de febrero de 2011, impartido por la doctora en Ciencias

Políticas Karolina Monika Gilas, adscrita al Centro de Capacitación Judicial Electoral.

- El 13 de mayo del mismo año, el curso Juicios para dirimir diferencias laborales del Instituto Federal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, impartido por el licenciado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, adscrito a la ponencia del Magistrado Alejandro Luna Ramos.
- El curso de Derecho Administrativo Sancionador Electoral, realizado los días 29 y 30 de junio de este año, impartido por el maestro en derecho Juan Manuel Sánchez Macías, adscrito a la ponencia de la Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa.

Cursos al personal Administrativo

Trabajando en el marco de la mejora continua, esta Presidencia a mi cargo impulsó la participación de los siguientes cursos de capacitación para el personal administrativo:

- La maestra Susana Rubí Sala Coronado y la máster Karla Noemí Cetz Estrella, así como las auxiliares administrativas Rossely Denisse Villanueva Kuyoc y la licenciada Angélica Briceño Lomeli, asistieron al curso-taller “Inteligencia Emocional” promovido por el Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo, A.C., durante los días del 31 de enero al 4 de febrero de este año, con una duración de 20 horas.
- La licenciada Miriam Gabriela Gómez Tún, Jefa de la Unidad de Administración, el master Luís Alain Matos Argüelles, Jefe de Área de Recursos Financieros y la licenciada Rosario Berenice Fernández Castillo, Auxiliar Contable, asistieron a la “XXV Convención Regional Centro-Istmo Peninsular”, del 9 al 11 de marzo del año en curso, evento realizado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La máster Karla Noemí Cetz Estrella, licenciada Alma Delfina Acopa Gómez y Héctor Alarcón Galindo, estuvieron presentes en el curso “Administración del Trabajo y Organización Personal”, impartido por personal del Instituto de Administración Pública del

Estado de Quintana Roo A.C., durante los días del 22 al 25 de marzo del presente año, en la sede de ese Instituto, con una duración de 20 horas.

El personal de la Unidad de Administración asistió a los siguientes cursos de capacitación:

- Taller “Armonización Contable”, los días 21 y 22 de octubre de 2010, fue impartido por el Colegio de enseñanza superior empresarial S.A. de C.V, en la Ciudad de Mérida Yucatán.
- Curso “Cierre del ejercicio fiscal en sueldos y salarios”, los días 12 y 13 de noviembre de 2010, fue impartido por el Colegio de enseñanza superior empresarial S.A. de C.V. en la ciudad de Mérida Yucatán.
- Curso “Emisión de comprobantes fiscales 2011 (Facturación electrónica)”, el 19 de noviembre de 2010, fue impartido por el Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo A. C., en la ciudad de Chetumal, Q. Roo.

- Curso “Reformas fiscales 2011 y premisas para el cierre del ejercicio 2010”, el 19 de enero de 2011, fue impartido por el Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo A. C., en Chetumal, Q. Roo.
- Curso “Determinación anual de la prima en el seguro de riesgos de trabajo”, el 08 de febrero de 2011, fue impartido por el Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo A.C., en la ciudad de Chetumal, Q. Roo.
- El 12 de mayo del presente año, al curso “Fiscalización Superior de la Cuenta Pública”, desarrollado por la Auditoria Superior del Estado, llevado a cabo en esta ciudad.

Por otra parte, la encargada de la Unidad de Vinculación y Transparencia de este Tribunal, asistió a diversos eventos y cursos de capacitación, como los siguientes:

- El 4 de febrero de 2011, a la presentación del libro “La estructura de la rendición de cuentas en México”, en esta ciudad.
- Del 30 de mayo al 2 de junio de 2011, asistió al curso “Políticas Públicas”, y el 16 de junio, al curso-taller

“Transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales”, ambos organizados por el Instituto de Administración Pública de Quintana Roo, y llevados a cabo en esta ciudad.

Por su parte, el encargado de la Unidad de Difusión y Comunicación, asistió al taller “Publivosos”, el 13 de noviembre de 2010, realizado en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Durante los días del 10 al 12 de febrero de 2011, asistió al Seminario en Calidad *Web* “Los 10 factores XO para aumentar la calidad en la *web* Institucional”, llevado a cabo en la ciudad de México, D.F.

Capacitación a la comunidad

- El 29 de octubre de 2010, el maestro en derecho Sergio Avilés Demeneghi, Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, participó con la ponencia “Democracia Directa”, en el III Congreso de Gobierno y Gestión Pública, organizado por estudiantes de la licenciatura de Gobierno y Gestión Pública y el Departamento de Estudios Políticos e Internacionales

de la Universidad de Quintana Roo, evento llevado a cabo en el auditorio “Yuri Knorosov“, de esa institución.

- En apoyo a las actividades de difusión del Derecho Electoral, este Tribunal Electoral participó el 12 de noviembre de 2010, con los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad La Salle de Cancún, en la organización para la realización del ciclo de conferencias denominado “Conferencias Magistrales sobre temas diversos de Derecho Electoral” efectuadas en el auditorio de dicha universidad.
- La licenciada Mayra Sanromán Carrillo Medina, Secretaria de Estudio y Cuenta, ofreció el 14 de diciembre de 2010, una plática sobre ¿Qué es? y ¿Qué hace el TEQROO? a estudiantes del quinto semestre de la licenciatura de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Quintana Roo.
- En representación del Tribunal Electoral de Quintana Roo, la Magistrada Numeraria Sandra Molina Bermúdez, estuvo presente en el foro “Espacio Evolutiva con organismos autónomos” desarrollado el 27 de mayo en el auditorio del Instituto Tecnológico de

Felipe Carrillo Puerto, evento organizado por la Asociación Civil “Sociedad Evolutiva”, conformada por jóvenes del municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

Comisión de Difusión

Dentro de las funciones constitucionales y legales que tiene encomendadas el Tribunal Electoral de Quintana Roo, se encuentra la difusión de la cultura político-electoral y democrática a la sociedad quintanarroense, por lo cual, este órgano jurisdiccional ha realizado diversas tareas con ese propósito, como son:

La Comisión de Difusión coordinó la publicación del Órgano Oficial de Difusión del Tribunal Electoral, editándose en el período que se informa 3,000 ejemplares en formato de revista, de los cuales 2,000 fueron en el año de 2010 y 1,000 en este año.

Nuestro Órgano Oficial de Difusión TEQROO, es más dinámico e ilustrativo, con ello actualmente estamos editando del número 2 año IX, segunda época.

Se mantuvieron al aire las 6 versiones de promocionales para los medios de comunicación electrónicos, consiguiéndose excelentes espacios de difusión sobre qué es y qué hace este organismo jurisdiccional, para lo cual fue necesario gestionar ante el Instituto Federal Electoral, la inclusión de dichos espacios de tiempos oficiales en las radiodifusoras locales, promocionando a este organismo como garante de la voluntad popular y promoviendo la participación ciudadana. Generándose más de 4000 impactos a la fecha.

Esta comisión, encargada de coordinar la información y vigilar la actualización del sitio *Web* del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y con una visión vanguardista de enlace social, se abrió un espacio para la difusión de las labores del Comité de Equidad de Género del TEQROO (MEG-TEQROO).

También, dentro de este rubro y como medida de apoyo interinstitucional con los organismos autónomos del Estado, nuestra página de Internet cuenta con la inclusión de un

espacio para la promoción de convocatorias e invitaciones generadas por dichos organismos, con el objetivo de ampliar la cobertura de difusión entre los navegadores cibernautas.

Gracias a la intervención directa y personal del Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas, una Comisión de Magistrados integrantes de la Asociación de Tribunales y Salas de la República Mexicana, A.C. fueron recibidos por el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores, el Senador Pedro Joaquín Codwell, en la ciudad de México, Distrito Federal, donde pudieron intercambiar opiniones respecto de la propuesta que existe de desaparecer los Tribunales Electorales Locales; por otro lado y aprovechando su estancia en la ciudad de México, la comisión de Magistrados integrantes de la citada Asociación estrecharon relaciones interinstitucionales con el Instituto Federal Electoral, a través de su Secretario Ejecutivo, licenciado Edmundo Jacobo Molina y se entrevistaron con el Titular de las casas de la Cultura Jurídica, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, licenciado Francisco Tortolero, donde se sentaron las bases para la celebración de un Convenio de Colaboración.

Es meritorio reconocer la labor de gestión y dinamismo que el Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, le ha proporcionado a esta comisión.

Comisión de Investigación

Como parte de las obligaciones que tiene encomendadas este Tribunal Electoral por disposición constitucional y legal, se encuentra la investigación de temas electorales, la tarea de esta comisión es la de promover la calidad de las investigaciones que realizan los servidores electorales sobre temas selectos en materia de derecho y justicia electoral, estableciendo los lineamientos de trabajo, horas de estudio y análisis, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

De septiembre a la fecha, se continuo con los trabajos de análisis e investigaciones de estudio de temas jurídico electorales del personal, realizando un total de 462 horas de estudio, así mismo, se puede señalar que el personal jurídico de este Tribunal realizó más de 1,800 horas/hombre en la investigación, estudio y proyección de los medios de impugnación sometidos a la consideración de ese órgano jurisdiccional.

Con motivo del lanzamiento de la convocatoria para la publicación de artículos de investigación en el periodo que se informa, se realizaron 24 trabajos por parte del personal jurídico con los siguientes temas:

- Las Coaliciones Políticas en Quintana Roo.
- El Tribunal Electoral de Quintana Roo y su participación en la Cultura Política.
- Instituir en el Tribunal Electoral de Quintana Roo el servicio profesional electoral.
- Régimen Sancionador Administrativo Electoral.
- Regulación religiosa en materia electoral.
- Aspectos a considerar en el proyecto de reforma a la Ley Electoral en Quintana Roo en materia de equidad de género.
- La desigualdad de la fracción VII del Artículo 8º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Quintanarroense.
- Los límites de la soberanía de los estados y la federación y el respecto a la autonomía de Tribunales Electorales locales.
- La plenitud de jurisdicción y el principio de reenvío.

- Las virtudes del juzgador electoral en el contexto ético de impartición de justicia.
- Los actos anticipados en la legislación electoral de Quintana Roo y su relación intrínseca con lo previsto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Libertad de expresión en materia electoral.
- La cuota de género en Quintana Roo.
- Las elecciones municipales.
- La prueba testimonial y confesional en materia electoral.
- El abstencionismo.
- Equidad al interior de los partidos políticos.
- El proceso electoral 2010 en Quintana Roo, en el ámbito jurisdiccional.
- El derecho electoral y el control constitucional en materia electoral en México.
- Elecciones por el sistema de usos y costumbres en Oaxaca y los derechos políticos-electorales del ciudadano.
- Democracia y medios de comunicación.
- La urgente creación de nuevos distritos electorales uninominales en el Estado de Quintana Roo.
- Los tratados internacionales en el Derecho Electoral Mexicano.

Los mejores trabajos serán publicados en el Órgano Oficial de Difusión del Tribunal Electoral de Quintana Roo, para que los estudiosos e interesados en la materia electoral, tengan conocimiento de las investigaciones personales realizadas por los servidores electorales.

La Comisión de Investigación, con el objeto de promover la cultura política y democrática en el Estado de Quintana Roo y contribuyendo con la difusión en materia electoral, propuso al Pleno de este Tribunal, se instituyera el Primer Concurso de Ensayo en Materia Electoral.

En la convocatoria se estableció dentro de sus muchos lineamientos, la búsqueda de la excelencia en la investigación, presentación y desarrollo de los trabajos, ello nos obligó de tomar la decisión de declarar desierto el tercer lugar, ya que sólo dos de los trabajos presentados reunieron los requisitos de calidad y excelencia señalados en la convocatoria, lo que de suyo tiene gran mérito.

De este primer concurso de ensayo en materia electoral, resultando ganadores del primer lugar el Licenciado David Cortez Olivo, con sus ensayo intitulado Reformas Electorales en Quintana Roo, y el segundo lugar fue para la

pasante en derecho Georgina Yanideth Santos Rosales, con su ensayo “El Voto Electrónico en la Ley Electoral de Quintana Roo”, otorgándoles los premios respectivos el 10 de agosto del año en curso, en una ceremonia realizada en el salón de Plenos de este Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Se hace notar, que esta comisión de investigación es la que proporciona los elementos técnicos necesarios para la resolución de los juicios sometidos al arbitrio del Tribunal, lo que sumado a los cursos de capacitación proporcionados al personal jurídico, hacen posible que se cumpla en tiempo y forma con las tareas encomendadas a este órgano jurisdiccional.

Reconozco igual la responsabilidad y dedicación al frente de esta comisión de la Magistrada Sandra Molina Bermúdez, y le felicito por su iniciativa del Concurso de Ensayo en Materia Electoral, deseando que se continúe con este tipo de actividades que fomentan la participación de la ciudadanía con las autoridades electorales.

Comité de Protección Civil

Dando seguimiento con las acciones del Comité de Protección Civil, comité permanente de este organismo y, con el inicio de la temporada de huracanes en el mes de junio de este año, se llevó a cabo el día 1 de junio de 2011, la primera reunión de trabajo, conforme a la información proporcionada por el Sistema Estatal de Protección Civil; con la finalidad de establecer y emprender las acciones necesarias para proteger y resguardar las instalaciones, bienes muebles, equipos, materiales y vehículos propiedad de este Tribunal Electoral, proporcionando en tiempo y forma la información, las indicaciones y procedimientos a seguir en caso de alguna contingencia.

Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Haciendo eco, al atento exhorto que nos hiciera el Congreso del Estado, para fomentar y garantizar la seguridad e higiene en el trabajo con el firme objetivo de salvaguardar la vida y preservar la salud y la integridad física del personal de este Tribunal Electoral, en sesión privada de Pleno, el 28 de junio del año en curso, se habilitó dicho comité, integrado por el Magistrado Presidente, Secretario General de Acuerdos, Jefe de la Unidad de Administración y el Jefe de la Unidad de

Informática y Documentación, los cuales realizarán las acciones pertinentes para cumplir con dicha encomienda.

Órgano Oficial de Difusión

El Órgano Oficial de Difusión de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, en formato de revista TEQROO, llega a su noveno año de publicación cuatrimestral, ininterrumpido.

En el periodo que se informa, se editaron 1,000 ejemplares de cada uno de los números 2 y 3 del año VIII, 1 del año XI.

El Órgano Oficial de Difusión, compuesto de diversas secciones, como son: Análisis, sección en la cual se plasman los estudios jurídicos que realizan los servidores electorales; Juicios y Resoluciones, en la que se señala lo más relevante de las sentencias emitidas por esta instancia; Capacitación, rubro en el que se destaca el desarrollo de las competencias laborales; Actividades, en la que se incluyen todas y cada una de las diversas acciones que desarrollan el Tribunal en sus diversas comisiones; la Teqroosugerencia, espacio destinado a la recomendación de algún libro, que por sus características es de interés para los estudiosos del derecho electoral; la sección de

Jurisprudencia, en ella se publican las tesis y jurisprudencias que emite el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación y este organismo jurisdiccional local y por último la contraportada en la que destacamos a diversos personajes que han influido en el establecimiento y fortalecimiento de nuestro Estado.

Página *Web*

Actualizamos continuamente nuestro sitio *Web* con información veraz y oportuna, mostrando el trabajo y los logros obtenidos de este órgano jurisdiccional, manejando en ella todo aquel material que pueda ser de interés a los visitantes; motivando a navegar por la página, siendo útil y fácil por su paseo virtual, denotando la transparencia en la utilización de las herramientas de la comunicación masiva, medios que el Tribunal Electoral de Quintana Roo pone al alcance de la ciudadanía en general con el fin de dar confiabilidad y certeza entre los actores políticos y la sociedad.

La página *Web* del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ha sido visitada en el período que se informa, por un poco mas 26,329 usuarios que han navegado por ella, buscando y solicitando información relevante en materia jurisdiccional y electoral.

Contratos

Para el mejor desempeño en las funciones de este organismo, en enero de 2011, se renovaron 5 contratos de prestación de servicios profesionales, relacionados con la consultoría en imagen y difusión, seguimiento de información en medios electrónicos y vigilancia y seguridad de las instalaciones, arrendamiento de la bodega, para el archivo jurisdiccional y el de mantenimiento de los equipos de fotocopiado.

Secretaría General de Acuerdos

En términos de lo previsto por los artículos 8 y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, la Secretaría General de Acuerdos, tiene la responsabilidad de recepcionar los medios de impugnación previstos en la Ley Estatal correspondiente, asistir a las sesiones del

Pleno para tomar las votaciones de los magistrados y elaborar el acta de las mismas, así como coordinar las funciones de su personal de las áreas de Notificación, Oficialía de Partes y del Archivo Jurisdiccional.

En el periodo que se informa se llevaron en total 20 sesiones de Pleno, de las cuales 9 corresponden a sesiones públicas de resolución y 11 a sesiones privadas, atendándose asuntos relativos a la organización, funcionamiento y administración interna del Tribunal Electoral de Quintana Roo. Dando cuenta de las votaciones de los magistrados y formulando las actas respectivas de las sesiones celebradas.

Entre las variadas acciones y funciones de esta Secretaría General de Acuerdos, se encuentra la de llevar el control y registro de los libros de gobierno del Tribunal; mantener contacto permanente con la Sala Regional Xalapa, así como con la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el mejor desarrollo de las actividades propias del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

En el área del Archivo Jurisdiccional, se recibieron, reordenaron y archivaron en orden sistemático los expedientes de los asuntos jurisdiccionales definitivamente

concluidos, que fueron turnados por la Secretaría General de Acuerdos y, en el período que se informa, esta área continuó trabajando en la conformación y alimentación de la base de datos, para un mejor control de la documentación e información que se concentra para tener acceso de manera ágil y eficaz en la búsqueda y localización de los expedientes que se necesiten.

De igual forma, se realizaron 12 préstamos de expedientes concluidos de diversos procesos electorales al personal jurídico de este organismo, como material de consulta, así como también, una disposición a la Unidad de Vinculación y Transparencia a solicitud de una persona externa.

En el anexo especial donde se concentran todos los expedientes jurisdiccionales clasificados en orden numérico, para su localización y conservación, se adquirieron deshumidificadores para regular la temperatura adecuada y contener el exceso de humedad en el resguardo y mantenimiento de los documentos mencionados.

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, pese a lo limitado de su presupuesto, hace esfuerzos constantes para equipar nuestras aéreas de trabajo, con la mejor tecnología

disponible a efecto de salvaguardar la información y hacer más eficiente la consulta de expediente, muestra de ello es la adquisición de un escáner profesional con el fin de digitalizar la totalidad de los expedientes jurisdiccionales, en breve se iniciara con este largo proceso, pero de vital importancia, para proteger y salvaguardar toda la información contenida en los expedientes integrados por este órgano jurisdiccional, en la resolución de los asuntos sometidos a su conocimiento.

En cuanto al área de Notificación, se realizaron en tiempo y forma todas las notificaciones de los acuerdos o sentencias del Tribunal, de conformidad a lo establecido en la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a la fecha, tenemos que se enlistaron en los estrados 49 acuerdos, se hicieron 19 notificaciones personales, 24 por oficio, 12 por fax y se elaboraron 36 oficios. Haciendo un total de 97 notificaciones practicadas.

De las cuales se expidieron 42 razones de fijación y 42 razones de retiro de cédulas fijadas en los estrados y 8 razones de fijación de sentencia y 8 razones de retiro de sentencia.

En la Oficialía de Partes se recepcionaron 27 promociones, 27 informes circunstanciados y 1184 documentos o piezas de correspondencia, arrojando un total de 1238 piezas.

La profesionalización, dedicación, empeño y eficiencia del trabajo que realiza el personal de la Secretaría General de Acuerdos, es un ejemplo claro del compromiso y responsabilidad en el servicio, por ello, mi reconocimiento al personal de la Secretaría General de Acuerdos y en especial al maestro en derecho Sergio Avilés Demeneghi.

Legislación y Jurisprudencia

Como parte de sus actividades, esta unidad recopila y lleva el control de la legislación y jurisprudencia federal, estatal y de las demás entidades del país, como también las emitidas por este Tribunal Electoral, con el fin de conformar y actualizar el acervo jurídico como elemento de estudio y consulta interno y externo.

Por consiguiente, se compilaron en el periodo que se informa, 31 jurisprudencias y 26 Tesis Relevantes emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Actualmente, se encuentran compilados y actualizados los siguientes ordenamientos:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- III. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral;
- IV. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- V. Así como también, los ordenamientos electorales de las entidades de la República Mexicana, siendo un total de 100 legislaciones.

A la fecha y por virtud de decretos de reformas, adiciones y derogaciones contenidas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, se encuentran compilados y actualizados los ordenamientos legales siguientes:

- I. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;
- II. Ley Electoral de Quintana Roo;
- III. Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral;

- IV. Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;
y
- V. Ley de participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.

De igual manera, se tiene compilado y en resguardo los periódicos oficiales del mes de octubre de 1999 al 15 de agosto de 2011.

Además de estas actividades, se resguardan y se da seguimiento a las reformas de las diversas legislaciones de nuestra entidad y del país, conformando de esta manera la base y continuidad de las acciones que implementa dicha unidad a efecto de estar actualizada permanentemente.

Se presentaron al Pleno de este Tribunal un total de 43 propuestas de tesis relevantes derivadas de los criterios sustentados por los Magistrados en las sentencias que el Tribunal Electoral de Quintana Roo ha emitido, en este momento el pleno se encuentra estudiando el rubro y texto de estas tesis, para su aprobación y entrada en vigor en una próxima sesión de pleno.

Así mismo se continúa revisando e identificando diversos criterios sustentados en las sentencias emitidas por el

Pleno de esta instancia jurisdiccional, mismas que serán presentadas al pleno en fecha próxima para su estudio, aprobación y entrada en vigor.

Comunicación y Difusión

Es la unidad que le corresponde coordinar las relaciones de este órgano jurisdiccional con los medios de comunicación para difundir de forma oportuna las funciones, programas y actividades realizadas en el TEQROO; de igual manera, diseñando estrategias e implementando y aplicando los métodos y técnicas encaminadas a la divulgación de las acciones y de los resultados obtenidos de este organismo.

Estableciendo sistemas internos que permiten al personal conocer un panorama informativo en materia electoral estatal y federal de manera eficaz; generándose a la fecha más 293 resúmenes informativos.

En el lapso que nos ocupa, se logró la proyección de la información del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en 171 espacios informativos que comprendieron notas en diarios locales y en medios electrónicos de cobertura estatal, derivadas de 92 documentos informativos, de los cuales el

50% fue reproducido o utilizado por los medios señalados, con lo cual se expandió la cobertura informativa.

Sobre este punto, es importante mencionar que la recopilación de las notas periodísticas relacionadas con la materia electoral, en medios impresos se encuentra organizada y turnada al Centro de Documentación para su resguardo y consulta.

De este modo, y para conocimiento de los ciudadanos, fueron difundidas las sesiones de Pleno, al igual que los resolutivos en ellas votados, alcanzándose un margen amplio de información hacia la población derivado de 50 notas publicadas en más de 6 medios impresos y proyectados en 4 medios electrónicos dando un promedio de 500 impactos informativos.

La dedicación, aportación, creatividad y profesionalismo de esta Unidad, ha permitido al Tribunal ubicarse en diversos espacios y medios de comunicación, manteniendo debidamente informada a la sociedad quintanarroense de las acciones llevadas a cabo en esta instancia electoral.

Informática y Documentación

El apoyo técnico y especializado en el diseño, desarrollo, uso y actualización de los programas y sistemas de cómputo, bajo las normas y procedimientos legales, nos permiten lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos técnicos y eficientar las funciones del personal, así como custodiar, organizar y coordinar acciones para dotar de material de consulta al área de documentación de este Tribunal Electoral.

En el periodo que se informa, en el área de Informática se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Se realizaron 453 actualizaciones *Web* de la página oficial del Tribunal Electoral de Quintana Roo, 35 actualizaciones *Web* al micrositio del Sistema Nacional de Consulta Jurisprudencial en Materia Electoral coordinado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Tribunal Electoral de Quintana Roo; 406 apoyos técnicos a los magistrados y personal administrativo y jurídico; 34 mantenimientos correctivos de hardware a los equipos de cómputo; 75 mantenimientos correctivos de software a los equipos de cómputo; 28 mantenimientos preventivos de hardware a los equipos de

cómputo; 30 mantenimientos preventivos de software a los equipos de cómputo y 12 respaldos de información de los equipos de cómputo.

Así mismo, se adquirieron para su reposición el Módem inalámbrico Telmex por un módem marca Home Gateway, modelo HG530 de Infnitum, como también el módem inalámbrico Telmex por un módem marca Thomson, modelo TG585V8 de Infnitum. Además, de instalar los discos duros para PC marca Seagate de 250 GB, Samsung de 250 GB, memoria RAM DDR-2 marca Kingstone de 1 GB y una fuente de poder de 500 watts S-ATA marca Edge.

Por otra parte, se dio apoyo técnico y la elaboración de constancias en las presentaciones de los materiales del Comité de Equidad de Género de este organismo, los cursos de Sensibilización de Género, Juicios para dirimir diferencias laborales IFE-TEPJF, Partidos Políticos y Derecho Administrativo Sancionador Electoral, así como en la elaboración de la presentación ¿Qué es? Y ¿qué hace el TEQROO?

Se incorporó en la página de Internet el link MEG-TEQROO, en el que se encuentran los objetivos, metas,

integrantes del comité y los avances en los demás campos del modelo adoptado.

También se realizó la actualización de seguridad del Sistema Administrador de Red Keiro WinRoute Firewall, que protege la red interna de este Tribunal de ataques cibernéticos, dotando de una mejor administración los recursos de la red y filtrado de programas maliciosos, permitiendo con ello el incremento en el rendimiento de los equipos de cómputo de nuestro organismo.

En el área de Documentación, se registraron las siguientes acciones en el periodo que se informa: 278 consultas a la Biblioteca; se adquirieron 162 nuevas obras de material bibliográfico; se realizaron 171 actualizaciones del control de consultas del material bibliográfico y 1 actualización del inventario del acervo bibliográfico. Se organizó el material bibliográfico, hemerográfico, videográfico y documental 71 veces.

Debido al crecimiento de nuestra Biblioteca, fue necesario realizar 946 modificaciones a la base de datos, recibiendo en el periodo que se informa 53 libros, 73 revistas, 32 medios magnéticos y 4 legislaciones, haciendo un total 162 piezas. A la fecha, contamos con 2,111 ejemplares, de los

cuales son 933 libros, 695 revistas, 383 medios magnéticos y 100 legislaciones. Logrando el 100% del material registrado en el programa Biblioteqroo.

El área de documentación constantemente actualiza el registro y captura mensual del índice de las obras bibliográficas y hemerográficas, revisando y corrigiendo el índice de todos los materiales que se tienen en el sistema BiblioTeqroo.

Gran número del material de consulta con que cuenta el área de Documentación de este Tribunal, han sido donaciones por parte de instituciones del gobierno federal y estatal, electorales y educativas con las que mantenemos el intercambio documental y académico.

La Unidad de Informática y Documentación continua aportando sus conocimientos, dedicación y esfuerzo a la sinergia de este Tribunal Electoral, esto se puede constatar en sus actividades diarias durante el periodo que se informa, consolidando de esta manera el compromiso de la Unidad con el quehacer cotidiano del TEQROO.

Administración

El objetivo fundamental de la Unidad es administrar de manera eficiente, de forma oportuna y con la calidad requerida los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos que necesite este Tribunal, permitiendo con ello, el desarrollo óptimo de las diferentes actividades de conformidad a la normatividad establecida para cada ejercicio fiscal, dentro de su programa operativo anual.

Esta Unidad ejecuta, controla, coordina y realiza sus diferentes funciones y actividades en materia de recursos financieros, humanos y servicios generales y aplica eficaz y eficientemente los diversos lineamientos derivados de las normas y procedimientos contables, presupuestales y fiscales.

Para lo cual destaco las siguientes actividades más sobresalientes:

En septiembre del año 2010, se elaboró el anteproyecto del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, mismo que fue autorizado por la Honorable Legislatura del Estado y publicado en el Periódico Oficial el 17 de diciembre de 2010 y ascendió a la

cantidad de \$28'700,000.00 (Son: Veintiocho millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

En mayo de 2011, fue autorizada una ampliación presupuestal para el capítulo 1000 de Servicios Personales, por la cantidad de \$401,173.00 (Son: Cuatrocientos un mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N.).

En junio de este año, el Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, autorizó para todos los trabajadores del Estado un incremento salarial del 4.5%, que representó para este Tribunal una ampliación Presupuestal por la cantidad \$535,679.00 (Son: Quinientos treinta y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, el Presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal de 2011 asciende a la cantidad de \$29'636,852.00. (Son: Veintinueve millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En noviembre de 2010, fue aprobada por el H. Congreso del Estado la Cuenta Pública de este Tribunal Electoral correspondiente al ejercicio 2009.

En cumplimiento con el artículo 7 de la Ley Orgánica del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el 4 de marzo de 2011, en tiempo y forma, se presentó la Cuenta Pública Original del Tribunal Electoral de Quintana Roo del ejercicio 2010, a la Auditoría Superior del Estado.

Se solventaron en tiempo y forma las observaciones que realizó la Contraloría Interna de este Tribunal, correspondiente al ejercicio 2010.

Esta Unidad de Administración realizó y coordinó las acciones encaminadas a los cambios, movimientos, desarrollo y administración de los recursos humanos que por el periodo de septiembre de 2010 a julio de 2011, se tuvieron que realizar altas de personal, inscripción en la S.H.C.P., altas de seguros de vida y gastos médicos mayores, asignación y equipamiento de áreas de trabajo, integración de expedientes personales, entre otras acciones.

También se actualizó el seguro del edificio, bienes muebles y flotilla vehicular del Tribunal.

Constantemente esta unidad procura que el inventario de bienes muebles y resguardos personales este actualizado,

por lo que además de realizar levantamientos de inventario cada seis meses, en cada adquisición de bienes muebles se vuelve a actualizar.

Mensualmente se llevan a cabo programas de mantenimiento preventivo del edificio y de los bienes muebles, cuando es necesario se realizan acciones de mantenimiento correctivo como son pintura en el interior del edificio, remozamiento de paredes por laceraciones ocasionadas por la humedad; se realiza cada seis meses mantenimiento preventivo y correctivo a los 18 aires acondicionados.

La Unidad de Administración, con su constante actualización y superación permite el desarrollo y funcionalidad eficaz de los procesos administrativos, garantizado de esta forma la optimización de los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta esta instancia jurisdiccional.

Vinculación y Transparencia

La Unidad de Vinculación y Transparencia tiene como objetivo ser el enlace entre este Tribunal Electoral y los solicitantes de la información pública realizando las gestiones internas y externas necesarias para dar una

atención y respuesta eficaz y eficiente, así como preparar todos los instrumentos administrativos que conlleven a dar cumplimiento a las disposiciones y atribuciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Por consiguiente, es su obligación atender las solicitudes de información que presenten las personas, en los términos legales correspondientes, para ello, da cabal cumplimiento a todas las atribuciones que la ley en la materia señala, contribuyendo a que se cumpla con la rendición de cuentas a la sociedad, como una forma de promover la cultura de la transparencia. De ahí que en el periodo que se informa se desarrollaron las siguientes actividades:

Se actualizó la información pública básica considerada en la página *Web* de este órgano jurisdiccional, puesta a disposición del público en general; se realizaron revisiones continuas de páginas *Web* de otras dependencias, organismos y entidades estatales y nacionales, con el fin de conocer cambios y actualizaciones de forma y contenido que pudieran impactar en la función de enlace con la sociedad; revisiones diarias del correo correspondiente de la Unidad de Vinculación; coordinación y actualización de las relaciones de documentación oficial bajo resguardo y

responsabilidad de cada servidor electoral; atención de los requerimientos del Instituto de Transparencia derivados de los acuerdos de la junta de gobierno, así como informes de las solicitudes de información atendidas; elaboración y envío del informe anual de solicitudes de información atendidas; actualización del pizarrón de la transparencia; elaboración de artículos de opinión para el Órgano Oficial de Difusión TEQROO; recibir y vigilar el correcto funcionamiento del sistema Infomexqroo; verificar el mantenimiento técnico y actualización de datos del equipo de cómputo instalado para el uso del público en general; actualización de los índices de clasificación de la información bajo resguardo del personal y por último dar atención a las 8 solicitudes de información pública, que 6 de ellas fueron tramitadas vía Infomexqroo y 2 presentadas directamente en la Unidad de Vinculación.

Es importante resaltar, que el TEQROO es el único sujeto obligado de la Ley de Transparencia, que a la fecha no ha tenido ningún recurso de revisión en su contra, lo que significa que la sociedad ha quedado plenamente conforme con la información que se le ha proporcionado.

Por lo tanto, todas las acciones anteriormente citadas, reflejan el actuar de esta instancia jurisdiccional bajo los

principios rectores constitucionales, lo que ha permitido que los resultados de la gestión gubernamental sean los exigidos por la sociedad democrática quintanarroense.

Por lo que rendir cuentas a la sociedad, para este Tribunal Electoral de Quintana Roo, es una obligación que cumplimos cabalmente.

Mensaje

Honorables Integrantes del Pleno, éstos son los resultados alcanzados en un año de trabajo, donde la experiencia y la capacidad fueron necesarios para realizar con calidad las

tareas jurisdiccionales y administrativas que le permitieron al Tribunal Electoral de Quintana Roo mantener la excelencia y profesionalismo que al día de hoy lo han caracterizado.

Reiteradamente, hemos demostrado la calidad en el trabajo desempeñado, de lo cual estamos orgullosos; jornadas intensas de trabajo, de estudio y análisis dieron los resultados que los quintanarroenses esperaban.

La presidencia a mi cargo, con la honrosa responsabilidad de coordinar y dirigir las funciones y acciones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ha mantenido su administración y gestión dentro de un marco ético y normativo electoral; logrando que todas y cada una de las actividades detalladas en materia de capacitación, difusión e investigación sean un ejemplo preciso del mejoramiento constante del trabajo del personal de esta pujante institución.

Quiero manifestar ampliamente mi agradecimiento por los apoyos recibidos por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien impulsa la superación profesional en materia jurídico-electoral en todo el país.

Recalco insistentemente que la justicia y la democracia que queremos impartir y dar a conocer comienza por nosotros mismos, convoco a todo el personal a continuar superándose en los ámbitos personales y profesionales, los invito a cuidar y continuar con la valiosa encomienda de ser garante de la justicia electoral local.

Honorables integrantes del Pleno, respetuosamente, dejo en ustedes el trabajo realizado y consolidado durante cinco años de mi gestión al frente de este órgano jurisdiccional y nueve años como Magistrado Numerario.

Hemos buscado la excelencia en nuestro actuar, y la hemos logrado, corresponderá a Ustedes señores Magistrados y al nuevo Magistrado de designe el Congreso del Estado, continuar con el trabajo diario, en busca del fortalecimiento de la Democracia en Quintana Roo, con la imparcialidad, legalidad, independencia, equidad y ética a toda prueba que ha caracterizado el actuar de este Tribunal Electoral, máxima autoridad electoral en el Estado.

A todo el personal electoral, los exhorto a continuar laborando en busca de la excelencia en el servicio, porque son Ustedes quienes hacen y dan vida al Tribunal, por ello,

debemos robustecerlo para seguir gozando del respeto de los actores políticos y de la sociedad quintanarroense.

Reitero una vez más, lo que se ha informado, es el resultado del trabajo en equipo, de la decidida y profesional entrega de todos y cada uno de ustedes, los que formamos este órgano jurisdiccional, en beneficio de la ciudadanía, quintanarroense.

Dejo a Ustedes, el esfuerzo diario, el trabajo constante, la superación incesante y sobre todo la búsqueda de la justicia electoral en todas y cada una de nuestras actuaciones, lego a Ustedes, una Institución consolidada, eficaz, eficiente, reconocida local y nacionalmente, fuerte y sobre todo conocedora del derecho electoral, pero también quedan obligados a continuar en búsqueda de la excelencia y sobre todo a mejorar todo aquello que sea necesario en beneficio de la ciudadanía, de la democracia y de nuestro Estado.

Este momento, es adecuado para refrendar y mantener una vez más la encomienda que la soberanía puso en nuestras manos, que nuestra misión y visión sean siempre sinónimo de justicia y democracia.

Por ello señalamos “La democracia, un bien que la ciudadanía reclama y el Tribunal Electoral de Quintana Roo, garantiza y protege.

Muchas Gracias.